

ACUERDO NÚMERO 110A A DE 2019
(7 de Octubre)

"Por el cual se acepta una Homologación"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y en especial lo contemplado en el Parágrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Número 049 de 15 de diciembre de 2004 del CSU y Artículo 5 del Acuerdo 19 del CSU y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante DANIEL FELIPE SANDOVAL SOLANO identificado con código 20191179049, estudiante del Programa de Ingeniería de Software sede Neiva, solicita a la Jefatura de los Programas de Ingeniería de Software y Tecnología en desarrollo de Software la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software.

Que mediante memorando No. 051, suscrito por el Ingeniero Fernando Rojas Rojas, Jefe de Programas de Ingeniería de Software y Tecnología en desarrollo de Software, remite la solicitud de DANIEL FELIPE SANDOVAL SOLANO identificado con código 20191179049, estudiante del Programa de Ingeniería de Software de la sede Neiva, con respecto a la homologación de asignaturas, en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Convivencia Estudiantil (Acuerdo 049 de 2004 del Consejo Superior Universitario) y Acuerdo 024 del 19 de junio de 2009 y Acuerdo 024 del 30 de Noviembre de 2011.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), según Acta 031, analizó el estudio de homologación presentado por el Comité de Currículo de los Programas de Ingeniería de Software y Tecnología en desarrollo de Software, donde se evidencia que el estudiante DANIEL FELIPE SANDOVAL SOLANO identificado con código 20191179049, estudiante del Programa de Ingeniería de Software de la sede Neiva, cursó y aprobó asignaturas del Programa de Tecnología en desarrollo de Software de la Universidad Surcolombiana, determinando aprobar dicha solicitud.

Que las asignaturas pueden ser homologables, por cuanto tienen el mismo contenido, objetivo y créditos. Además, cumplen con el rendimiento académico exigido por la Universidad Surcolombiana y se determinó que las asignaturas son homologables.

Que en mérito de lo expuesto, El Consejo de Facultad de Ingeniería

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aceptar la homologación de la siguiente asignatura al estudiante DANIEL FELIPE SANDOVAL SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1075305026

Continuación Acuerdo 110A de 2019

Pág. 2 de 2

y código estudiantil 20191179049, del Programa de Ingeniería de Software de la sede Neiva:

TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE: CODIGO: 20152142977			INGENIERÍA DE SOFTWARE CODIGO 20191179049		
CURSO	NO. CREDITOS	NOTA	CURSO	NO. CREDITOS	NOTA
Ingeniería de Software	3	3.8	Ingeniería de Software	3	3.8
Análisis y Diseño Orientada a Objetos.	3	3.2	Análisis y Diseño Orientada a Objetos.	3	3.2
Electiva en ING Aplicada III	3	5.0	Electiva en ING Aplicada III	3	5.0
Electiva en ING Aplicada III	3	3.8	Electiva en ING Aplicada III	3	3.8
Electiva en ING Aplicada III	3	4.4	Electiva en ING Aplicada III	3	4.4

ARTICULO 2º. Declarar que la asignatura y su respectiva calificación corresponden al Original de la ficha académica de la Universidad Surcolombiana al Interior del Programa de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3º Enviar copia del presente Acuerdo al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, disponiendo la cancelación automática y de oficio de los cursos homologados que hubieren sido matriculados durante el período 2019-2.

ARTICULO 4º. Notificar del contenido del presente Acuerdo al estudiante DANIEL FELIPE SANDOVAL SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1075305026 y código estudiantil 20191179049, informándole que contra el presente Acuerdo proceden los Recursos de Reposición y Apelación los cuales deberá presentar por escrito ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los siete (07) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).


ROMULO MEDINA COLLAZOS
Presidente


EDNA ROCIO BUENDIA RAMIREZ
Asesora Jurídica y Académica